

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.ec



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 - 2016 - MDSMM

Santa María del Mar, 09 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL MAR:

VISTO:

El Proveído N° 452-2016-GM de la fecha, a través del cual la Gerencia Municipal remite adjunto el Informe N° 056-A-2016-DDU/MSMM, en el que el Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización en atención a lo señalado en el Decreto de Alcaldía N° 002-2015 y las Ordenanzas N° 221-2015-MSMM y N° 157-2011-MSMM, todas referidas a la regulación de las Actividades Económicas y Expendio de Productos en las Zonas de Playa del Balneario durante la temporada de verano en el distrito de Santa María del Mar, requiere la Designación de la Conformación de una Comisión Calificadora y Evaluadora del proceso de Selección de los postulantes interesados en las Actividades y expendió de Productos antes mencionados; y,

CONSIDERANDO:

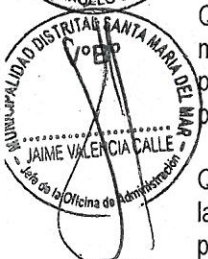
Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Ley N° 7680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política el Estado, que trata sobre la descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ordenanza N° 157-2011-MSMM de fecha 28AGO2011, modificada mediante la Ordenanza N° 163-2011-MSMM de fecha 09DIC2011 (Fe de erratas), se Regula las Actividades Económicas y Expendio de Productos en las Zonas de Playa del Balneario durante la temporada de verano en el distrito de Santa María del Mar;

Que, asimismo el numeral 8.1 del artículo 8° de la referida Ordenanza N° 157-2011-MSMM, señala que mediante Resolución de Alcaldía se procederá a designar la comisión que evaluar a y calificará las solicitudes presentadas, por parte de los interesados en desarrollar estas actividades económicas o expendio de productos;

Que a través del Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MSMM de fecha 08SET2011, se aprobó el Reglamento de la Ordenanza N° 157-2011-MSMM, en cuyo Artículo 2, establece que la calificación de las solicitudes presentadas por los postulantes estará a cargo de una Comisión designada mediante Resolución de Alcaldía. Estando facultada para establecer su cronograma de trabajo hasta la publicación de los nombres de las personas beneficiarias de los puntos de venta;

Que, por medio de la Ordenanza N° 221-2015-MSMM de fecha 11NOV2015, se modifica el Artículo 4°.- Actividades que se pueden realizar y Productos que pueden expendirse e incorpora los artículos 9°.- De la Publicidad, 10°.- De los eventos públicos con carácter deportivo y 11°.- Del cronograma de los eventos deportivos acuáticos en las playas, de la Ordenanza N° 157-2001-MSMM;



Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 - 2016 - MDSMM

Que, estando a lo señalado en el Informe del Visto, con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Gerencia Municipal, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros de la Comisión Calificadora de las Actividades Económicas de Expendio de Productos en las Zonas de Playa del Balneario del Distrito de Santa María del Mar, durante la temporada de verano para el año 2017, a las siguientes personas:

- Director de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización - Presidente
- Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización - Miembro
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento - Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración, conforme a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a c/u de los miembros de la Comisión Calificadora, a las unidades orgánicas involucradas y a la Unidad de Informática para su publicación en el portal web de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHNAT ABEDRABBO
Alcalde